



*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CX
Tomo:	CLXI
Número:	258

QUINTA PARTE

**27 de Diciembre de 2023
Guanajuato, Gto.**



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO :

*Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial**, **fecha** o **página** en el encabezado.*

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

ACUERDO de la Sexagésima Quinta Legislatura, mediante el cual se declara revisada la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2022.	4
--	---

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

DECRETO Gubernativo Número 164 mediante el cual se reestructura administrativamente la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo y se modifica su denominación a Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo; se reforman los artículos 5 bis, en su párrafo primero; y 5 ter en su epígrafe y párrafos primero y segundo; del Decreto Gubernativo número 2, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 195, Segunda Parte, del 28 de septiembre de 2018, mediante el cual se crea la Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato; se expide el Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo, así como el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.	6
ACUERDO Gubernativo número 416 por el cual se dona un vehículo en favor de la institución de beneficencia denominada «Instituto Pedagógico de León, A.C.» del Municipio de León, perteneciente a esta entidad federativa.	107

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO mediante el cual se delega en la persona titular de la Dirección de Aplicación Presupuestal, adscrita a la Dirección General Administrativa, de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la facultad para suscribir los formatos de pagos a terceros y gastos de operación emitidos por las Unidades Administrativas de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.	110
---	-----

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PADRÓN de los permisos que han sido expedidos a los establecimientos dedicados a la compraventa o adquisición de vehículos en desuso o para su desmantelación, las autopartes de éstos, así como de aquéllos dedicados al manejo o disposición de metales reciclados.	112
PADRÓN de los permisos que han sido expedidos a los establecimientos mercantiles cuyo propósito es realizar u ofertar al público la celebración de contratos de mutuo con interés y garantía prendaria conocidos como casas de empeño.	113

**INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

TABULADOR de Cuotas de Recuperación para el Ejercicio Fiscal 2024, del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad..... **120**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - ABASOLO, GTO.

DÉCIMA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Abasolo, Guanajuato..... **127**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

SEGUNDA Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Celaya, Guanajuato. **129**

TERCERA Modificación Presupuestal del ejercicio fiscal 2023, del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Celaya, Guanajuato. **137**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO.

CUARTA Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Irapuato, Guanajuato. **139**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

DÉCIMA Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 en el mes de noviembre del Municipio de León, Guanajuato. **150**

ACTUALIZACIÓN a las tarifas establecidas para el servicio público de limpia respecto a la recepción, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos considerados por los ordenamientos legales como no peligrosos que se produzcan en el Municipio de León, Guanajuato..... **178**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

QUINTA Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo Público Descentralizado denominado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato”, para el Ejercicio Fiscal 2023..... **180**

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ELVIA GUADALUPE GUTIÉRREZ PÉREZ, Directora General Administrativa adscrita a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 80, párrafo primero y 100 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 3, párrafo primero, 12, 13 fracción II y 24, fracción I, incisos i) y m), IV, incisos d), f) y g) y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; y 2, 3 fracción III, inciso d), 4, 9, párrafo segundo, 10, fracciones I, IV, VI y XXV, 79, fracción I, 80, fracciones I, III, VII, VIII y XII y 81, fracciones I, III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; y

CONSIDERANDO

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomiendan la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y otras leyes, decretos, reglamentos y acuerdos de quien sea Gobernador del Estado. Dentro de las facultades que esta dependencia hacendaria tiene conferidas, se encuentran diversas relativas a atender los requerimientos relacionados con los recursos presupuestales, materiales y servicios generales, de conformidad con la normativa aplicable.

Como parte de la organización de esta Secretaría, se establece que al frente de las Direcciones Generales hay una persona titular, quienes podrán auxiliarse de las personas servidoras públicas que requieran las necesidades del servicio y permita el presupuesto, entre ellas se encuentra la Dirección General Administrativa.

Dentro de las facultades que el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, establece a esta Dirección General, se encuentran las relativas a planear, programar, presupuestar y dirigir las funciones correspondientes, con la participación de las Unidades Administrativas que la integran; atender los requerimientos de las Unidades Administrativas de la Secretaría relacionada con los recursos materiales; suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades y aquellos que se les señalen por delegación o les correspondan por designación; así como suscribir los formatos de pagos a terceros y gastos de operación emitidos por las Unidades Administrativas de la Secretaría.

Es así que, a fin de hacer más eficiente la operatividad en el cumplimiento de las facultades conferidas a la Dirección General Administrativa de esta dependencia hacendaria, se ha determinado delegar en la persona titular de la Dirección de Aplicación Presupuestal, la facultad para suscribir los formatos de pagos a terceros y gastos de operación emitidos por las Unidades Administrativas de la Secretaría.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales y administrativas invocadas, se expide el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Se delega en la persona titular de la Dirección de Aplicación Presupuestal adscrita a la Dirección General Administrativa, de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la facultad para suscribir los formatos de pagos a terceros y gastos de operación emitidos por las Unidades Administrativas de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

ARTÍCULO SEGUNDO. La facultad delegada en el artículo que antecede, deberá ser ejercida con estricta sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y su vigencia será indefinida.

Dado en la residencia de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 18 de diciembre de 2023.



ELVIA GUADALUPE GUTIÉRREZ PÉREZ
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA